



EDITORIAL

Historia de la carrera hospitalaria en el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”

Hospital career history in the Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”

» Carrera hospitalaria

Una carrera académica o laboral siempre redundará en beneficios para el trabajador que tendrá motivos para superarse y asimismo para los que reciben sus servicios, que resultarán de mejor calidad al ser hechas por personas bien preparadas.

La carrera hospitalaria del Hospital General fue hecha por Ignacio Chávez en 1937, para evitar la intromisión de los gobernantes en turno.

En 1932 se presentó un problema, cuyo motivo fue, muy probablemente la designación de dos directores con una semana de diferencia, o la no aceptación del nuevo director, pues 28 jefes de Servicio renunciaron a su puesto. En agosto se nombró al Dr. Luis Augusto Méndez para resolver dicho problema, quien tuvo un acuerdo con los jefes del Departamento del Distrito Federal y con el de Salubridad, logrando que los médicos volvieran a su trabajo; sin embargo, el presidente de la República en turno no autorizó ese acuerdo y entonces renunciaron el director del Hospital y los 28 jefes de Servicio. El 3 de septiembre, a su vez, el Ingeniero Pascual Ortiz Rubio renunció a la presidencia de la República y en ese mes el asunto fue resuelto fácilmente.

En 1936, Manuel Castillejos Corzo, un magnífico ginecólogo, jefe de su Servicio, fue nombrado director del Hospital, pero sorpresivamente presentó su

renuncia a los tres o cuatro meses, que fue debida por la petición de otro presidente, Lázaro Cárdenas, para que diera el puesto de jefe de Servicio a un médico extraño al Hospital. Castillejos se negó, pues la costumbre era que el director lo designaran tomando en cuenta los antecedentes del médico, y entonces vino la orden de ponerlo, a lo cual Castillejos respondió con su renuncia.

Entonces fue nombrado director Ignacio Chávez quien logró se implantara la carrera hospitalaria, para evitar hechos como los mencionados, el reglamento era muy sencillo, de dos hojas, aprobado el 11 de mayo de 1937, el cual fue suficiente para evitar las intromisiones gubernamentales y algo muy importante, logró impulsar el estudio, los trabajos, la docencia y la investigación científica de los médicos dentro de nuestro Hospital. El 14 de diciembre de 1954 apareció en el Diario Oficial de la Nación un Reglamento para Hospitales Generales dependientes de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, en donde están enlistados, en el Capítulo VII, varias categorías de médicos como Adscritos, Adjuntos, Jefes de Servicio y Consultores Técnicos. Para lograr las plazas de Médico Adjunto y Jefe de Servicio, en los Artículos 42 y 43, exigen haber triunfado en las oposiciones o concursos convocados. Fue firmado por Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de la República, e Ignacio

Morones Prieto, Secretario de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Pero parece que este reglamento no llegó a utilizarse.

Como antecedentes del sistema de oposición o concurso están los militares, el poder judicial del Distrito Federal, el poder judicial de la Federación, los notarios y durante alrededor de 1 700 años los realizados en China para gobernantes y creo también para militares.

Cuarenta años después del primer reglamento, durante una ceremonia de la Sociedad Médica del 21 de abril de 1977, Ignacio Chávez, fundador y primer director del Instituto de Cardiología y Rector de la Universidad Autónoma de México, pronunció un discurso, en el que relató los acontecimientos sucedidos después de la aprobación de dicho reglamento, y recalcó “la necesidad de obtener el derecho reglamentario de nombrar nosotros a nuestro personal, quitándolo así de manos del Gobierno, que procedía casi siempre por razones políticas, con desconocimiento de las necesidades técnicas”.

Entre 1993 y 1994 fue nuevamente modificado por otra comisión, formada por Enrique Fernández Hidalgo, Antonio Guerrero, Armando Vargas Domínguez, J. I. Guzmán Mejía, Javier Romo García, Francisco Navarro y Jorge Meyrán. Este reglamento fue aprobado el 27 de abril de 1994 y estuvo en vigor hasta 1999. En este reglamento el Jefe de Servicio no participaba en los concursos, pues era seleccionado por el Director General y confirmado por el Cuerpo Consultivo. El problema que ocasionó el retiro del Jefe de Servicio a los tres, seis o nueve años en el reglamento anterior, provocó que en este nuevo se estableciera forzadamente un nuevo puesto: el Consultor de Unidad, que a la postre resultó inútil, pues no llegó a usarse, y es fundamentalmente el mayor error de dicho reglamento.

En 1999 el nuevo director del Hospital, Francisco Higuera Ramírez, diciendo que tenía muchos errores, anuló el de 1994, indebidamente, pues el Artículo 9 del Código Civil dice: “La ley sólo puede ser abrogada o derogada por otra posterior que así lo declare expresamente, que contenga imposiciones total o parcialmente incompatibles con la anterior”. Todos los estatutos, normas, reglamentos etc., deben estar dentro de la ley. Por lo tanto, no podía ser derogado hasta que no fuera aprobado uno recién hecho.

Cuando fue aprobado dicho reglamento, se vio que no tenía ningún cambio de los solicitados por las personas a quienes se les pidió su opinión, además de que estaba escrito principalmente en términos

jurídicos, con definiciones inútiles y hacía desaparecer la carrera hospitalaria, dando poder al director para nombrar a quien quisiera. Fue registrado el 9 de mayo de 2000 en la Secretaría de Salud.

En ese mismo año (2000), un grupo de oncólogos, Dimas Hernández Aten, Mario de la Garza Navarro y Javier García Estrada, presentaron una demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje solicitando su anulación, por haber sido hecho unilateralmente y por mezclar materias académicas con administrativas y jurídicas. Año y medio más tarde la resolución de Conciliación fue anular este nuevo reglamento. Lo lógico, lo legal hubiera sido volver al reglamento de 1994, pero la dirección se negó a hacerlo.

La conveniencia de la Secretaría de Salud de poder elegir a quien deseé es muy poderosa y el único argumento legal para que acepten un nuevo reglamento, es recordarles el Artículo 9 del Código Civil. Aunque tenga defectos y uno grande, se debe volver al reglamento de 1994 y trabajar inmediatamente en uno nuevo, que entonces, si se podrá cambiar legalmente.

Habiendo trabajado en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) durante casi 29 años, me di cuenta que a sus autoridades les importaba que el médico viera (solamente ver) a muchos enfermos, que registrara su entrada y salida a sus horas y no les creara problemas. Eso facilitó que muchos médicos se burocratizaran y a los que no aceptamos eso, nos dijimos: “Mis enfermos no tienen la culpa del sistema, por lo tanto siempre los trataré bien” (como lo hacía en mi consultorio). Prueba de ello, es que en ocasiones tenía que mandar a algunos pacientes al Hospital General para estudios minuciosos, que en mis clínicas no se hacían y tampoco en el Hospital de la Raza. Enfermos agradecidos que después de 30 o 40 años me visitan y me recuerdan con cariño. Cito a algunos que vienen a mi memoria: Esperanza, con más de 40 años de verla, tenía un síndrome de Axenfeld, la Sra. Moreno con un desprendimiento de retina, don Tomás con una uveítis y un muchacho Antonio Bazán con una enfermedad de Best. Con frecuencia he pensado cómo mejorar al IMSS en sus consultas en las clínicas y en las clínicas del ISSSTE, las cuales en general son muy deficientes, y creo que una carrera hospitalaria podría lograrlo. El médico que hiciera trabajos, los publicara, diera clases, asistiera a congresos y cursos, investigara, pasaría a la categoría de adscrito, previo concurso u oposición, con mejor sueldo y más tarde a la de adjunto. Y podría haber otro escalón más alto

que el médico le convendría alcanzar. Creo que es la única manera de mejorarlos.

En nuestro Hospital se está trabajando en un nuevo reglamento que esperamos deje afuera a las autoridades gubernamentales y el gusto del director (hubo y hay directores muy buenos en quien yo confiaría en lo que hicieran, pero luego llegan otros de los cuales lo mejor es no decir nada).

Espero que pronto se apruebe este reglamento.

Dr. Jorge Meyrán-García

Ex-presidente de la Sociedad Mexicana
de Oftalmología.

Consultor Técnico del Hospital General (jubilado)

Correo electrónico: doctormeyran@hotmail.com